

ACUERDO N°070

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°061 DE 2025 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR A PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", establece al tenor:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que, en virtud de lo contemplado en el numeral 17 del artículo 21 del Acuerdo N°270 de 2017, el Consejo Superior Universitario en sesión de fecha 11 de agosto de 2025 decidió autorizar al señor rector para que presente propuesta, y en caso que esta sea aceptada, suscriba contrato entre la Universidad de Córdoba y Fondo de Adaptación, cuyo objeto es: *"Implementar un sistema de monitoreo y modelación de la calidad de agua y suelos en la región de La Mojana, con enfoque en la recuperación de las dinámicas hídricas y la gestión adaptativa del territorio, para el fortalecimiento de la toma de decisiones ambientales, la planificación de intervenciones y la reducción de riesgos asociados a la contaminación por metales pesados"*, por valor de cinco mil novecientos sesenta y siete millones seiscientos treinta y un mil ciento setenta y ocho pesos (\$5.967.631.178), decisión que quedo expresa en el acto administrativo constituido mediante Acuerdo N°061 del 11 de agosto de 2025 *"por el cual se autoriza al rector a presentar propuesta y suscribir contrato"*.

Que el objetivo general de la propuesta a presentar ante el Fondo de Adaptación es el transcrito a continuación: *"Implementar un sistema de monitoreo y modelación de la*



UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N°070

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°061 DE 2025 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR A PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO"

calidad de agua y suelos en la región de La Mojana, con enfoque en la recuperación de las dinámicas hídricas y la gestión adaptativa del territorio, para el fortalecimiento de la toma de decisiones ambientales, la planificación de intervenciones y la reducción de riesgos asociados a la contaminación por metales pesados". No obstante, de acuerdo con lo indicado por el Fondo Adaptación, el objeto del contrato a suscribir en caso de ser aceptada la propuesta es el siguiente: "realizar el monitoreo y la modelación de la calidad de agua y suelos en la región de la mojana, en el marco de recuperación de las dinámicas hídricas".

Que en concordancia con lo que precede, se hace necesario modificar el Acuerdo N°061 del 11 de agosto de 2025 "por el cual se autoriza al rector a presentar propuesta y suscribir contrato", en el sentido de aclarar que si bien el objetivo general de la propuesta a presentar es "Implementar un sistema de monitoreo y modelación de la calidad de agua y suelos en la región de la Mojana, con enfoque en la recuperación de las dinámicas hídricas y la gestión adaptativa del territorio, para el fortalecimiento de la toma de decisiones ambientales, la planificación de intervenciones y la reducción de riesgos asociados a la contaminación por metales pesados", el objeto del contrato a suscribir entre la Universidad de Córdoba y el Fondo Adaptación en caso de ser aceptada la propuesta, es el siguiente: "realizar el monitoreo y la modelación de la calidad de agua y suelos en la región de la mojana, en el marco de recuperación de las dinámicas hídricas".

Que es competencia del Consejo Superior Universitario expedir esta clase de actos administrativos.

Que, en mérito de lo antes de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el acto administrativo constituido mediante el Acuerdo N°061 del 11 de agosto de 2025, en el sentido de aclarar que se autoriza al rector para que presente propuesta, y en caso que esta sea aceptada, suscriba contrato entre la

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N°070

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°061 DE 2025 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR A PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO"

Universidad de Córdoba y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es: "realizar el monitoreo y la modelación de la calidad de agua y suelos en la región de la Mojana, en el marco de recuperación de las dinámicas hídricas", por valor de cinco mil novecientos sesenta y siete millones seiscientos treinta y un mil ciento setenta y ocho pesos (\$5.967.631.178); así como para suscribir los contratos derivados, prórrogas y adiciones necesarias para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo N°061 de 2025 no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 20 del mes de agosto de 2025.



LUIS ALVARO GALLARDO ERASO
Presidente



ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria

